



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 2645962
EXP. N° 1800848

ACUERDO REGIONAL N° 136-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido verbal de la Consejera Sonia Torre Enero realiza, para que se cite a la Directora de la Oficina Regional de Administración y Finanzas para que informe sobre el estado situacional de la Carta Fianza de la empresa "Consortio Satipo" que ejecuta el PIP "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto del Café en el Ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la región Junín";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Consejera Sonia Torre Enero realiza un pedido verbal para que se cite a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional a la Directora de la Oficina Regional de Administración y Finanzas para que informe sobre el estado situacional de la Carta Fianza de la empresa "Consortio Satipo" que ejecuta el PIP "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto del Café en el Ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la región Junín" y que acciones a tomado, al Gerente Regional de Infraestructura para que informe sobre el procedimiento de Conciliación con la empresa; y, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras para que informe sobre el estado situacional del proyecto;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 113-2018-GRJ/CR de 03 de abril de 2018 se aprueba citar al Gerente Regional de Infraestructura a la presente Sesión Ordinaria a fin de que informe sobre el estado situacional de las Instituciones Educativas de San Pedro de Shauniriniato del distrito de Pichanaki, Huamancayo del distrito de Santo Domingo de Acobamba y de San Juan Mantaro del distrito de Pangoa, las cuales se encuentran; y, sobre el Convenio que se suscribió entre el Gobierno Regional Junín con la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Formulación de Perfiles y Expedientes Técnicos, y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal;

Que, la Consejera Sonia Torre Enero solicita que también se haga llegar anticipada y oportunamente los informes por escrito; el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán solicita que la Directora de la Oficina Regional de Administración y Finanzas adjunte a su informe la Carta Fianza fedatada; la Consejera Clotilde Castellón Lozano señala que en la presentación que hizo el Gerente de Infraestructura solo informo sobre el estado situacional de las Instituciones Educativas y no lo hizo sobre el Convenio que se suscribió entre el Gobierno Regional Junín con la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Formulación de Perfiles y Expedientes Técnicos, y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal, por lo que solicita que se re programe también este informe;

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR establece que, los Consejeros Regionales ejercen individualmente funciones fiscalizadoras del gobierno. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo ni obstrucción por ninguna autoridad o persona. Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de Comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informe sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; y en su artículo 110° dispone que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
Abog. Érid Mijangos Bonilla Pérez
C. R. J. 3416

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJERO DELEGADO
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CITAR a la Directora de la Oficina Regional de Administración y Finanzas a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 08 de mayo de 2018, para que informe sobre el estado situacional de la Carta Fianza de la empresa Consorcio Satipo que ejecuta el PIP "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto del Café en el Ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la región Junín" y que acciones a tomado; debiendo remitir oportunamente el informe documentado al Consejo Regional adjuntando la copia fedatada de la Carta Fianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CITAR al Gerente Regional de Infraestructura a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 08 de mayo de 2018 para que informe sobre el estado en el que se encuentra el procedimiento de Conciliación con la empresa Consorcio Satipo que ejecuta el PIP "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto del Café en el Ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la región Junín"; y,

ARTÍCULO TERCERO.- CITAR al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 08 de mayo de 2018 para que informe sobre el estado situacional del proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto del Café en el Ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la región Junín".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL